



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 DIC. 1981

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 257.281/8	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 31.3.81	

(30) PRIORIDADES:

(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------	------------	-----------

(37) FECHA DE PUBLICIDAD	(57) CLASIFICACION INTERNACIONAL E 0 6 B 9 / 2 4
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCION

PERSIANA EXTENSIBLE.

(71) SOLICITANTE (S)

D. MANUEL SANCHEZ ESPINAR

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

San Cristobal, 6 - PEÑAFLORES (Sevilla) -

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defin  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, se refiere a una persiana  
extensible que ha sido especialmente concebida para ser -  
aplicada de una forma preferente sobre zonas acristaladas  
de los automóviles, aunque muy bien puede utilizarse para  
5           cualquier otra aplicación, bien en ventanas de viviendas  
o en acristalamientos de oficinas o cualquier otro lugar.

          La persiana en cuestión es del tipo de las que -  
utiliza como protector de los rayos solares un tejido tras  
lúcido y se caracteriza fundamentalmente por el hecho de -  
10           que el tejido en cuestión va unido por uno de sus bordes  
a un perfil en U, mientras que el borde contrario queda -  
unido a un cuerpo de apariencia externa paralelepípedica  
y determinado por dos perfiles de configuración en U ad-  
sados entre sí por sus ramas centrales, de tal forma que  
15           en uno de tales perfiles en U del cuerpo paralelepípedo  
es donde vá precisamente unido el borde anteriormente alu-  
dido del tejido quedando albergado en él cuando el tejido  
se encuentre totalmente plegado, mientras que en el otro  
perfil en U adosado al anteriormente aludido van dispues-  
20           tos rodillos en los que se enrolla y desliza una larga -  
cinta elástica unida por sus extremos a los extremos del  
perfil en U y cuya cinta constituye el medio de extensión  
del tejido traslúcido.

          El conjunto se complementa con una especie de  
25           tirador constitutivo de medios de agarre para el final de  
desplazamiento del tejido traslúcido, contando asimismo -  
con una cinta no elástica que delimita la extensión de la  
persiana a la vez de que el tejido está doblado en zig-zag  
y presenta próximos a sus extremos una pluralidad, uno -  
30           por doblez, de perforaciones para el paso de la cinta elás

1 tica.

5 Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva de un juego de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

10 Figura 1ª.- Muestra una vista en alzado lateral de la persiana realizada de acuerdo con la invención, y en cuya representación se muestra una parte extendida del tejido o persiana propiamente dicha.

Figura 2ª.- Muestra una vista en sección según la línea A-B representada en la figura anterior.

15 Figura 3ª.- Muestra una vista por la parte inferior del conjunto que constituye la persiana mostrada en las figuras anteriores.

Figura 4ª.- Muestra una vista por la parte superior de la propia persiana donde se pueden apreciar claramente las cintas elásticas dispuestas sobre los rodillos que permiten el desplegado o extensión de la persiana.

20 A la vista de las comentadas figuras, puede observarse la persiana propiamente dicha, la cual comprende un tejido traslúcido 1 doblado en zig-zag y unido por uno de sus bordes a un pequeño perfil en U 2 y por su borde contrario a un cuerpo 3 que puede considerarse como paralelepípedo y formado mediante dos perfiles en U 4 y 5 adosados por sus ramas centrales, tal y como se muestra claramente en la figura 2ª, con la particularidad de que el tejido 1 cuando se encuentra plegado o recogido él mismo queda albergado en el perfil 5 de los dos referidos anteriormente, en tanto que en el perfil 4 van dispuestos en zonas extremas

25

30

1 del mismo unos rodillos 6 a través de los cuales pasa y  
se enrolla una cinta elástica 7 mediante la cual se hace  
extensible el tejido 1, encontrándose tal cinta elástica  
7 unida por uno de sus extremos al perfil 2 según se mues  
5 tra en la figura 2ª.

Por otra parte, se ha previsto que el tejido en  
zig-zag presente una alineación de orificios 8 en proximi-  
dad con sus bordes libres que determinan el paso para la  
cinta elástica 7, tal y como se ve claramente en la figu-  
10 ra 1ª, a la vez de que en la referida zona de orificios y  
cosido a los pliegues del zig-zag del tejido 1 se ha pre-  
visto asimismo la colocación de una cinta no elástica y re-  
ferenciada genéricamente con el número 9 que delimita la -  
extensión de la propia persiana.

15 Sobre una de las caras laterales del cuerpo pa-  
ralelepipédico 3 van unidos, en zona próxima a los extre-  
mos de tal cara, unas garras 10 que se introducen entre -  
el cristal y el burlete del automóvil afianzándose a él, -  
quedando así perfectamente fijada la persiana sobre el au-  
20 tomóvil, mientras que el perfil en U 2 o parte inferior -  
de la persiana se complementa con medios 11 para agarrarse  
al final de sus desplazamientos, habiéndose previsto que -  
las garras 10 puedan ser apretadas y aflojadas mediante -  
unas tuercas 12 previstas en la cara opuesta.

25 De esta forma se constituye una persiana suma-  
mente sencilla y cómoda en su manejo, ya que la misma en -  
su posición de plegado no ocupa más que lo que ocupa el -  
cuerpo considerado como paralelepipédico 3, mientras que  
en caso de necesidad o que los rayos del sol pasen a tra-  
30 vés de una de las ventanillas del automóvil o cualquier -

1 otro lugar donde se aplique la persiana, no hace más fal-  
ta que traccionar del medio o asidero ll y desplegar la -  
persiana para fijarla a través de tales medios a un punto  
inferior y adecuado del lugar donde esté instalada la per-  
5 siana propiamente dicha.

De esta forma se evitan los inconvenientes -  
cuando se viajan en automóviles de que cuando dá el sol la  
teralmente sobre los mismos es necesario utilizar papeles  
o paños que se cogen entre el borde superior del cristal,  
10 no quedando afianzados los mismos y suponiendo un grave in  
conveniente en su posicionado, aparte de que no es todo -  
lo práctico que se desea.

15

---

20

25

---

30

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- PERSIANA EXTENSIBLE, que siendo para ser utilizado preferentemente en las zonas acristaladas de los automoviles, y del tipo de los que utiliza un tejido traslucido como protector de los rayos solares, esencialmente se caracteriza porque, el tejido traslucido queda unida por uno de sus extremos a un cuerpo de apariencia externa paralelepípedo, y por su extremo opuesto, es desplazable a la cara interna de su perfil en "U" realizándose la extensión del tejido traslucido merced a una larga cinta elástica unida por sus extremos a los extremos del perfil en "U" y enrollada sobre independientes rodillos colocadas en la parte posterior del cuerpo paralelepípedo.

5

10

15

2ª.- PERSIANA EXTENSIBLE, según 1º que se caracteriza porque el tejido traslucido esta doblado en zig-zag y presenta próximos a sus extremos una pluralidad, uno por dobled, de perforaciones para el paso de la cinta elástica.

20

3ª.- PERSIANA EXTENSIBLE, según 1 y 2 caracterizada porque, en la zona de los orificios y cosido a los plieges del zig-zag se ha previsto la colocación de una cinta no elástica que delimita la extensión de la persiana.

25

4ª.- PERSIANA EXTENSIBLE, según 1 que se caracteriza porque, el cuerpo de apariencia externa paralelepípedo está constituido por dos perfiles en "U" unidos por sus bases en el interior de cuyas ramas quedan por un lado el tejido traslucido y por otro los rodillos.

5ª.- PERSIANA EXTENSIBLE, según 1 se caracteriza porque, el perfil en "U" desplazable presenta en su cara libre medios para agarrarse el final de su desplazamiento.

30

6ª.- PERSIANA EXTENSIBLE, según 1 caracterizada por-

1

que, la cinta elástica se enrolla sobre los rodillos colocados entre las ramas del perfil en "U" opuesto al que sustenta el tejido traslucido, pasando dicha cinta elástica a la zona del tejido por mediación de correspondientes orificios.

5

7a.- PERSIANA EXTENSIBLE, según 1 y 6 se caracteriza porque, los rodillos se encuentran sobre dos ejes paralelos y enfrentados.

10

8a.- PERSIANA EXTENSIBLE, según 1 se caracteriza porque, todo el conjunto queda unido al vehículo merced a unas garras que se introducen entre el cristal y el burlete afianzándose a él.

15

9a.- Se reivindica por último y como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita por: PERSIANA EXTENSIBLE.

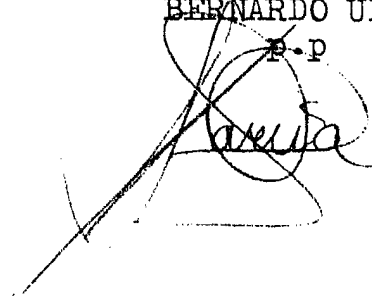
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la Presente memoria descriptiva que consta de nuevecapáginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20

Madrid, 31 de Marzo de 1.981

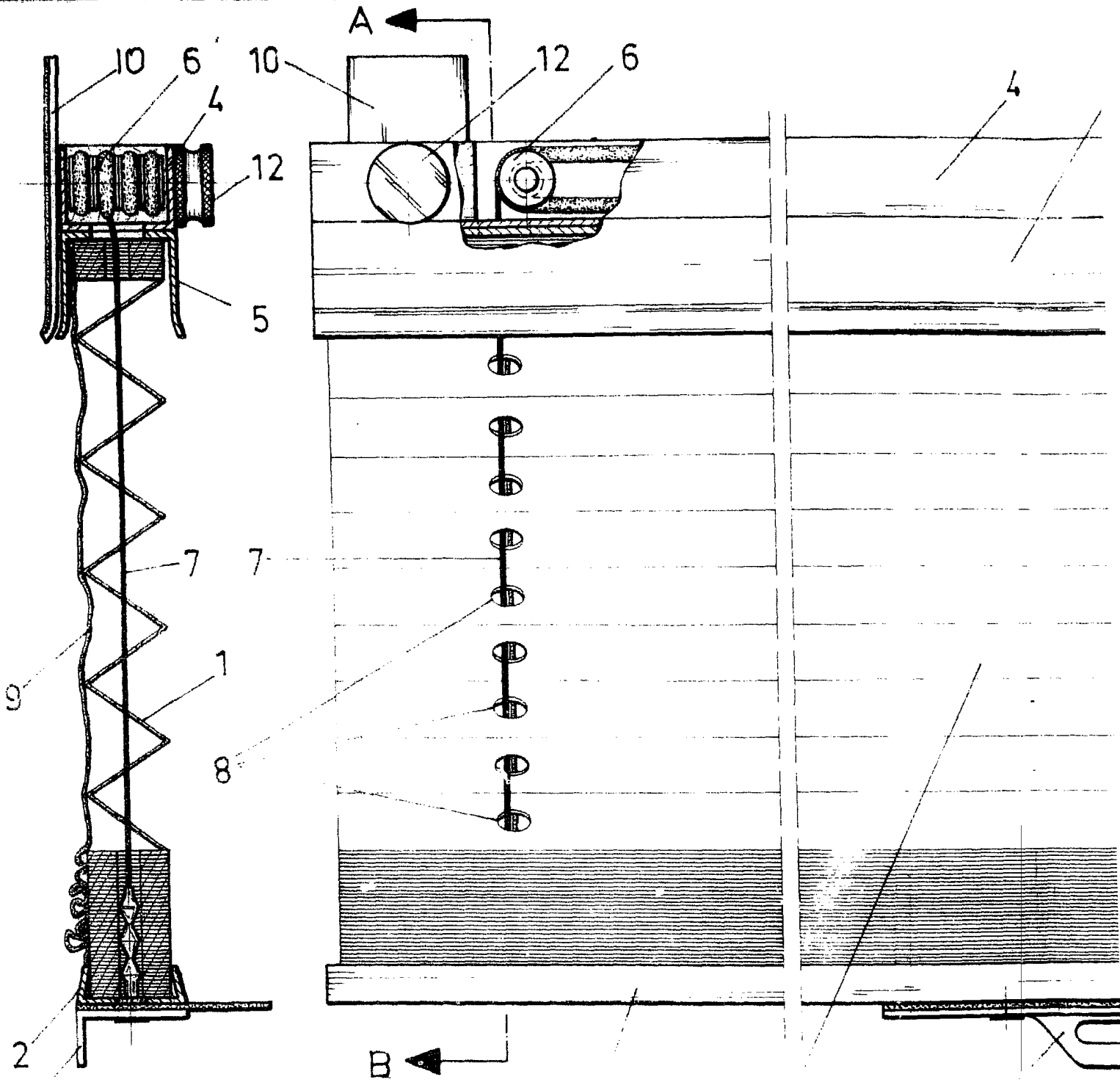
BERNARDO UNGRIA

P.P



25

30



11  
**FIG. 2**  
A-B

2 1 11  
**FIG**

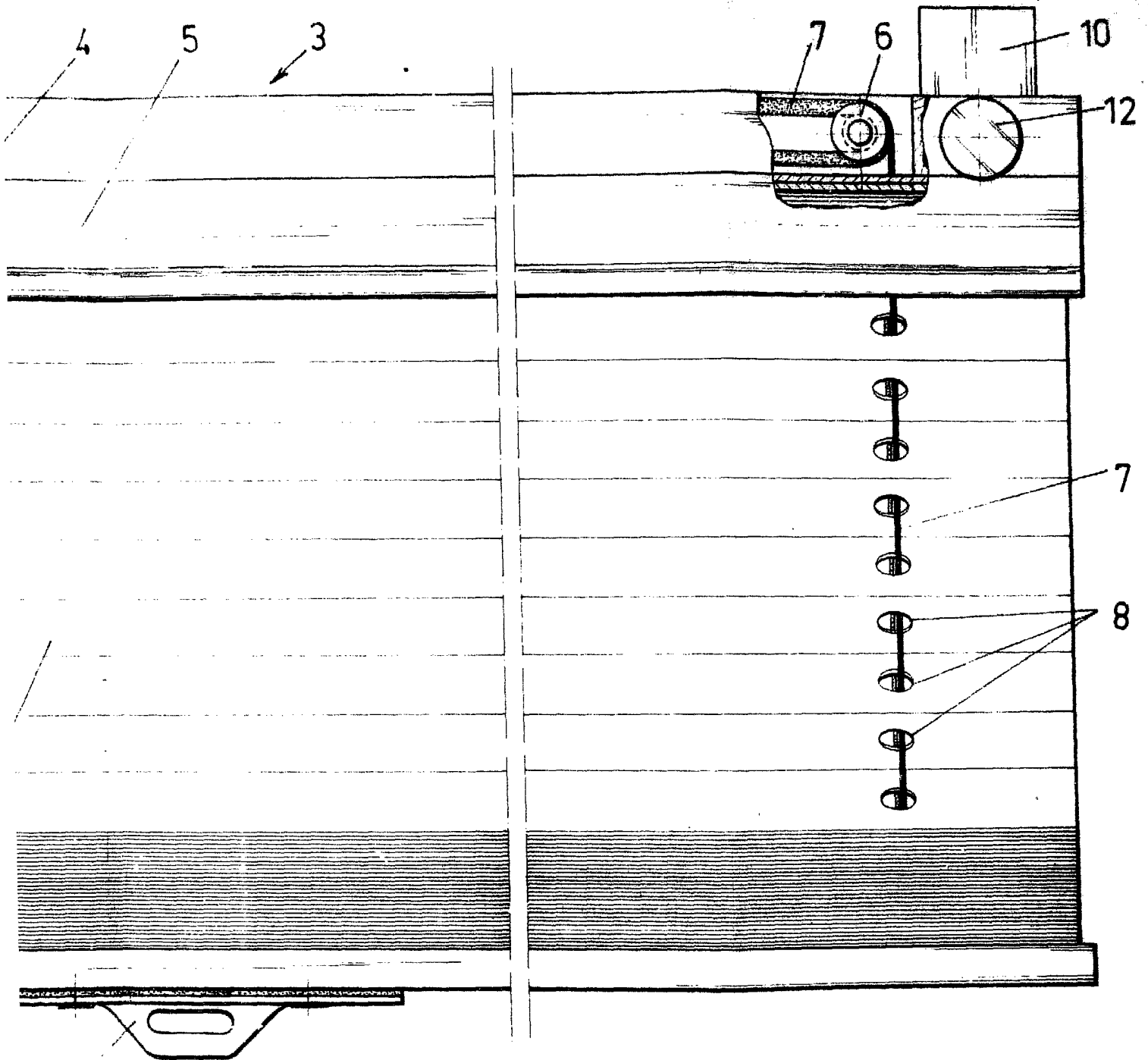


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 31 de marzo de 1961

BERNARDO UNGRIA

P. P.

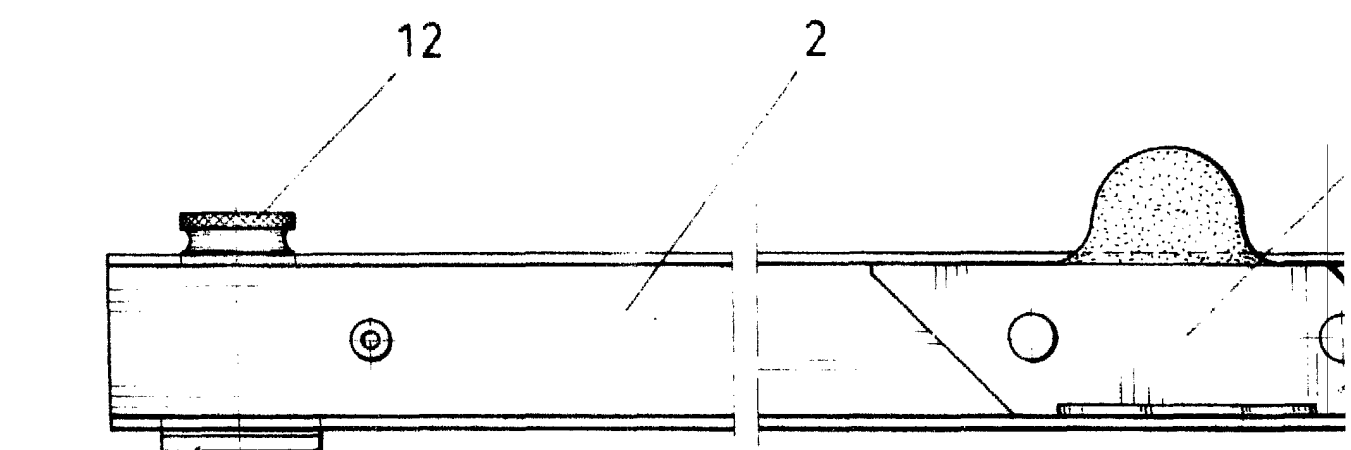


FIG. 3

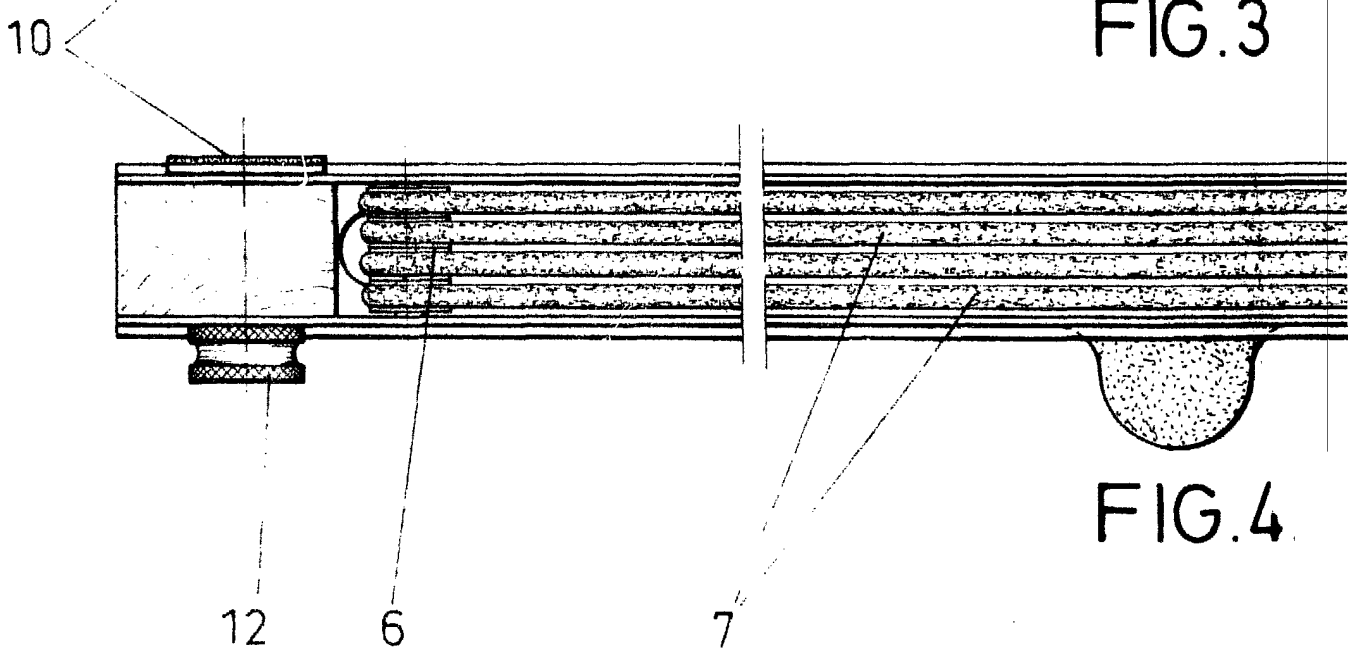
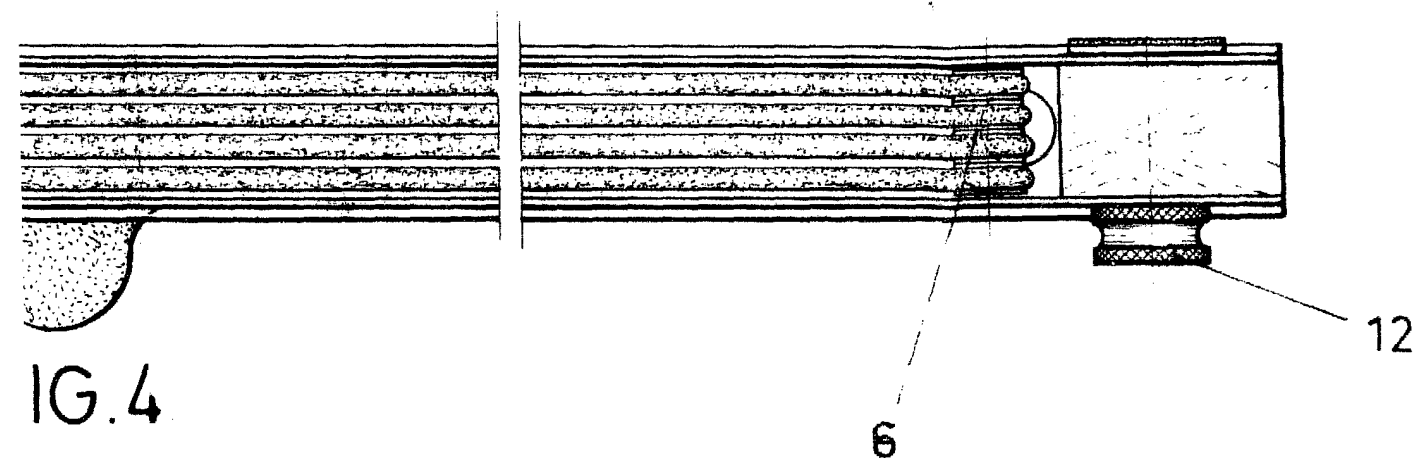
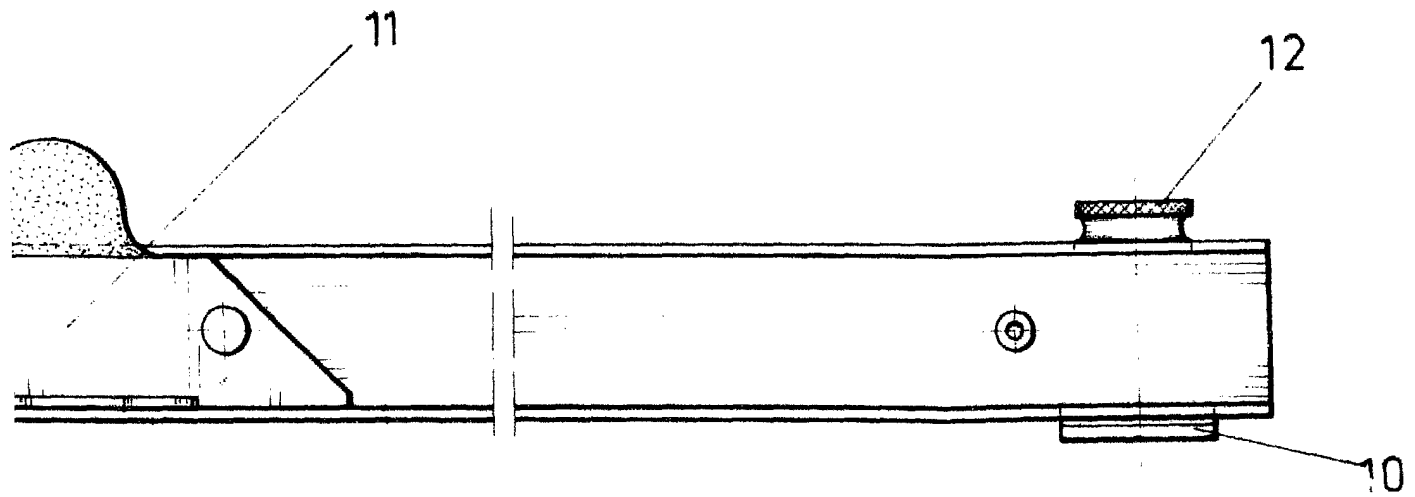


FIG. 4



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 31 de marzo de 1981

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.